

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Divisorio.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 512

Proceso: Divisorio
Demandante: Ana Lina María Hernández
Demandado(a): María Rubiela González González
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00045 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

Así mismo, se requiere a las partes para que se comuniquen con el secuestre, a fin de que éste pueda obtener apoyo para realizar arreglos locativos en el inmueble y evitar continúe su deterioro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro.124
Fecha: 25 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab8df2494c0feba3f4f63227ec3c144cc00068fe7cb5374919b15322a0ab7fa**

Documento generado en 24/08/2022 01:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>